



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO
"REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO, VALLENAR" ID:
2322-111-LE21.

01005

VALLENAR, 28 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

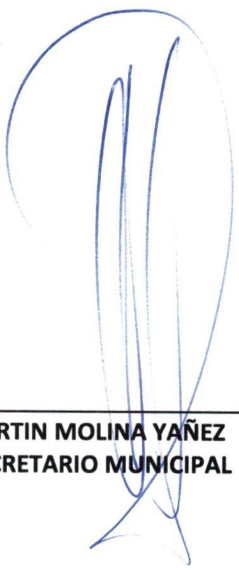
- Decreto Exento N°2768 de fecha 01 de octubre del 2021, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, autorizó el llamado a licitación Pública identificado en el portal de mercado Público con el ID: 2322-111-LE21 y aprobó las bases administrativas especiales para la propuesta pública "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar".
- Decreto Exento N°3154 de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual las Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-111-LE21 denominada "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar" al oferente Eugenio Pizarro Trigo, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- Decreto Exento N°3608 de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública ID: 2322-111-LE21 "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar".
- Decreto Exento N°0026 de fecha 05 de enero de 2022, mediante el cual se designa inspector técnico de la obra denominada "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar"
- Decreto Exento N°0458 de fecha 07 de febrero de 2022, mediante el cual se designa inspector técnico subrogante de la obra denominada "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar"
- Carta del Contratista de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual solicita realizar recepción provisoria de la obra denominada "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar"
- Decreto Exento N° 0962 de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual aprueba comisión receptora de la obra denominada "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar"
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

- Apruébese acta de recepción provisoria de la obra "Reparación Cubierta Polideportivo Vallenar" ID: 2322-111-LE21, de fecha 25 de marzo de 2022. La obra fue contratada mediante el Decreto Exento N° 3608 de fecha 14 de diciembre de 2021 al Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo.
- La boleta de garantía que vela por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, tiene vigencia hasta el día 24 de marzo de 2023.
- Procédase a la cancelación de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- DOM (2)
- Contraloría Regional Atacama.
- SECPLA.
- DAF.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.
- Control Interno.
- Contratista.



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En ValLENAR, a 28 días del mes de marzo de dos mil veintidós se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada **“REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO VALLENAR”** contratada a la empresa **“EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.”** Mediante Decreto Exento N° 3608 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1.- Obra contratada por Decreto Exento N° 3608 de fecha 14 de diciembre de 2021.-
- 2.- Carta del contratista de fecha 22 de marzo de 2022, solicitando recepción provisoria.
- 3.- Designa comisión receptora por Decreto Exento N° 0962 fecha 23 de marzo de 2022.-
- 4.- Fecha de Inicio:..... ..03 de enero de 2022.-
- 5.- Fecha de Término Contractual:.....02 de abril de 2022.-
- 6.- Fecha de Término Real.....25 de marzo de 2022.-
- 7.-La comisión se constituyó en terreno con fecha 25 de marzo de 2022, sin encontrar observaciones al contratista, por lo que se da por recibida la obra. -
- 8.- Procédase a la cancelación de la obra. -

E. Fernando Pizarro T.
E. Fernando Pizarro T.
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 RUT.: 8.034.478 - 3

EUGENIO FERNANDO PIZARRO T.
PROFESIONAL RESIDENTE



Felipe Irigoyen Araya
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
JEFE DEPTO. EJECUCION Y PROYECTOS



Ivan Arias Neira
IVAN ARIAS NEIRA
ING. CONSTRUCTOR, ITO DOM



Lino Astudillo Aguirre
LINO ASTUDILLO AGUIRRE
ING. CONSTRUCTOR, ITO DOM